



FECHA			
-------	--	--	--

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENSEÑANZA (D.A.E.)

**INGRESO CON ESTUDIOS PREUNIVERSITARIOS EN EL EXTRANJERO**

<b>CÉDULA</b>	
<b>APELLIDOS</b>	
<b>NOMBRES</b>	
<b>TELÉFONOS</b>	
<b>E-MAIL</b>	

**CARRERA**

Arquitectura		
Licenciatura en Comunicación Visual		
Licenciatura en Diseño Industrial		Producto
		Textil

Amparado en los numerales 1 y 2 de la Ordenanza sobre ingreso a la Universidad de la República de personas que hayan cursado estudios preuniversitarios en el extranjero:

**\* Numeral 1**

- a) ser uruguayo o haber tenido que salir del Uruguay y continuar o iniciar sus estudios en el extranjero en virtud de la situación política imperante en el país hasta el restablecimiento de la democracia
- b) haber tenido que interrumpir sus estudios en el país de origen por razones de persecución política, ideológica, gremial, de género, religiosa o racial
- c) cortesía diplomática
- d) comprobar residencia en el Uruguay
- e) haberse trasladado al Uruguay con el núcleo familiar directo que integraba el solicitante
- f) estudiantes cuyo ingreso se solicite invocando Convenios de complementariedad, etc

**\* Numeral 2**

El Consejo de la Facultad podrá admitir excepcionalmente el ingreso de estudiantes no comprendidos en las situaciones indicadas en el numeral 1, siempre que dicho ingreso no desvirtúe los motivos que inspiraron esta resolución, ni obste al logro de la finalidad perseguida por ella.

**Presento documentación que justifica mi solicitud**

**Quien suscribe, da consentimiento de que su escolaridad sea utilizada en los informes emitidos por el D.A.E**

FIRMA	
ACLARACIÓN	